



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

COMUNICACION N° 02/18.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2018.-

VISTO:

La nota dirigida a este Cuerpo Deliberante por el Sr. Gabriel Céspedes y la Sra. Ulrich Sonia, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma con fecha 30 de Enero del corriente año, solicitan el cambio de titularidad del Impuesto Inmobiliario (T.G.I.) y Tasa de Obras Sanitaria Municipal (O.S.M.) de la vivienda que actualmente habitan, de manera que las mismas sean emitidas a sus nombres.-

Que la vivienda antes mencionada está ubicada en calle Tucumán N° 819 en el Loteo Martínez de la ciudad de Crespo, la cual fue designada mediante resolución 901/97 I.A.P.V. a Gabriela Ulrich y Augusto Reula en calidad de depositarios.-

Que luego se realizó la apertura del Expediente N° 30659 con fecha 03/06/2015 en I.A.P.V., mediante el cual se solicitó el cambio de deudor hipotecario de la vivienda a nombre del Sr. Gabriel Céspedes y la Sra. Sonia Ulrich

Que desde la Comisión Especial de Evaluación y Calificación se resuelve comunicar al Sr. Céspedes Gabriel y Sra. Sonia Ulrich, que lo pertinente es reiterar el pedido ante el I.A.P.V. para solicitar la aprobación de cambio de titularidad, ya que desde este Municipio no se puede generar este cambio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

COMUNICA

ARTICULO 1º.- Comuníquese al Sr. Gabriel Céspedes, D.N.I. N° 31.201.631 y la Sra. Sonia Ulrich, D.N.I. N° 30.648.735, el dictamen de la Comisión Especial de Evaluación y Calificación, expresado en los Considerandos, en relación al pedido realizado y del cual este Cuerpo Deliberativo coincide con tal determinación.-

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-